

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441-2014-A/MDP

Pangoa, 29 de Abril del 2014



VISTO; el expediente administrativo N° 4597 presentado por don Ernesto Jorge Hinostroza Paucarcaja, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Unión Valle Sangareni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Unión Valle Sangareni, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 20 de abril del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Unión Valle Sangareni, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don ERNESTO JORGE HINOSTROZA, identificado con D.N.I. N° 80633887, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO UNION VALLE SANGARENI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



8633887

SOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA
SATIPO - JUNIN
VECINAL COMUNAL. TRAMITE DOCUMENTARIO

25 ABR 2014

EXP N° 4597 FOLIO 03
HORA 12:51

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL TORRES
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA.

Yo, ERNESTO JORGE HINOSTROZA PAUCARCAJA, con DNI N° 80633887, domiciliado en el Centro Poblado Unión Valle Sangareni, jurisdicción del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín; ante Ud. Con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión en presencia de todos los Comuneros como **DELEGADO VECINAL COMUNAL**, para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la Comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como **DELEGADO VECINAL** y de mi Junta Directiva para el presente año, Centro Poblado Unión Valle Sangareni, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Unión Valle Sangareni, 25 de abril del 2014.

PROVEER
PASE A: Secretaria
PARA: Su tramite.
FECHA: 28.4.14



[Handwritten signature]

ERNESTO JORGE HINOSTROZA PAUCARCAJA
DNI N° 80633887
DELEGADO VECINAL



Acta DE Nominación DE Junta.

Directiva.

En el pueblo del anexa unio Valle Sungenari de jurisdicción del Distrito de Pangoa provincia Satipo. Quedamos reunidos del día 20 de Abril Para nombrar un delegado vicinal. por renuncia del Señor Rensón Cosinga Estava el señor renuncia por problema familiar, y la magna asamblea aceptamos su renuncia y formamos un nuevo Junta Directiva

Primero: Como Delegado vicinal o Agente Municipal el señor ganó con un voto mayoritario que es el Señor Ernesto Jorge Hinostroza paracurajo con D.N.I 80633887

Secretario de acta: tambien ganó con voto mayoritario que es el Señor Raúl Blanco Hinostroza con D.N.I 40301853.

Tesoroero: tambien ganó con voto mayoritario que es el señor Esteban Nuñez parudo con D.N.I 80038952.

Vocales primer vocal nicolas Hinostroza Quessa con D.N.I 20465810 Segundo vocal Julian Chilingano Corihuanan con D.N.I 42954444.

No obiendo mas puntos que tratar se dio por terminado la asamblea y pasamos a firmar los asistentes



CRISTOBAL ALIAGA POMER
241 Nº 2117763

[Signature]
1024019

[Signature]
20411107

[Signature]
14110572

[Signature]
80633887

[Signature]
76561440

[Signature]
2393186

[Signature]
20.894306

[Signature]
25742158

[Signature]
42360432

[Signature]
40301853

[Signature]
204105010

[Signature]
110353193



